



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00862-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader corona, instruir al Administrador General de comedores Económicos del Estado Dominicano, Edgar Augusto Feliz Méndez, la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Monte Cristi

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de julio de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, por la provincia Monte Cristi.

Objetivo de esta iniciativa:

Instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de monte Cristi, para proporciona y suministrar alimentación a la clase más necesitada de estos municipio.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Salud Pública la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Reglamento del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

Los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, de la provincia de Monte Cristi, se hace necesario la instalación de comedores económicos del estado, para proporcionar y suministrar alimentación a la clase más necesitada de estos municipios, los cuales podrán obtener una alimentación adecuada.

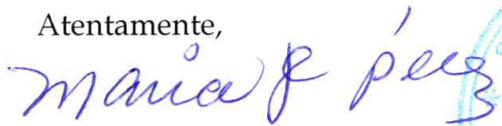
Con la instalación de comedores económicos podrá llevarse además, una política de asistencia a personas afectadas en caso de desastres naturales debido a los eventos climatológicos que afectan constantemente a toda la región Noroeste.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	